

Revista



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Año 2, número 5, septiembre de 2018

Robo
de identidad

Los archivos y el acceso
a la información pública

Biblioteca
"Constituyentes
de 1916-1917"



Directorio

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta

Eva Abaid Yapur
Comisionada

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado

Javier Martínez Cruz
Comisionado

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Teléfono: (722) 2 26 19 80

Centro de Atención Telefónica: 01 800 821 04 41

www.infoem.org.mx

Número 5, septiembre de 2018

Diseño editorial y cuidado de la edición: DCCPP
Hecho en México

Contenido

7	<i>Editorial</i>
9	<i>Visión Institucional</i>
11	<i>El Infoem robustece el acervo de la Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917”</i>
13	<i>El Infoem y el IEEM firman un exhorto para que los actores políticos protejan los datos personales en el proceso electoral</i>
16	<i>Protección de los datos personales, medida preventiva contra el robo de identidad</i>
18	<i>Sin archivos, el acceso a la información pública no existe</i>
20	<i>En el acceso a la información pública, la gestión de archivos es fundamental</i>
22	<i>Conoce la Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917”</i>
24	<i>Conoce el Saimex</i>
	<i>Glosario</i>

EDITORIAL

En el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), la continuidad de sus publicaciones periódicas constituye una oportunidad invaluable para vigorizar los vínculos con cada uno de los sectores de la sociedad mexiquense. Por ello, el quinto número de Revista Infoem presenta un resumen de las actividades más relevantes que se llevaron a cabo entre enero y marzo de 2018, un nuevo año lleno de desafíos que, sin duda alguna, derivarán en una mejor tutela de los derechos fundamentales que este órgano autónomo se encarga de garantizar.

Una de las mayores preocupaciones del Infoem consiste en favorecer el estudio, la reflexión y la investigación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de los datos personales y gestión documental, por lo cual cuenta con la Biblioteca "Constituyentes de 1916-1917", que se encuentra abierta para todos quienes se interesan por estas líneas temáticas, cuyo desarrollo se relaciona con el crecimiento de nuestra cultura democrática. Durante este trimestre, cabe destacar el fortalecimiento de su acervo bibliográfico, a través de una significativa donación que permite ofrecer un mejor servicio a quienes deseen consultar este recinto.

Por otro lado, de cara al proceso electoral que renovará numerosos cargos públicos en el curso de 2018, el Infoem unió esfuerzos con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mediante la firma de un exhorto para que los actores políticos den un mayor impulso a la protección de los datos personales antes, durante y después de los comicios. En un Estado democrático y abierto a la participación ciudadana, la correcta salvaguarda de la información personal representa una fortaleza más para el apropiado desenvolvimiento de la jornada electoral.

Además, el Infoem se unió una vez más a la conmemoración del Día del Internet Seguro, mediante la celebración de la Conferencia Magistral "La protección de los datos personales como medida preventiva contra el robo de identidad", dirigida a la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este evento forma parte de un amplio conjunto de acciones destinadas a sensibilizar a todos los sectores demográficos mexiquenses respecto de los beneficios que conlleva el eficaz ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales, en virtud de que, en muchas ocasiones, son la llave hacia otros derechos también.

Por último, el Infoem tuvo participación en la conmemoración del Día del Archivista efectuada en Michoacán, durante la cual quedó plenamente manifestada su postura vanguardista en torno al relevante papel que desempeñan los archivos y su correcta gestión en la defensa del acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Hoy, los documentos agrupados en ellos se observan desde una óptica innovadora y se revisten de una creciente importancia, pues se configuran como la huella de cada acto y decisión dentro de las propias instituciones.

Cada día, el Infoem refrenda su compromiso con el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y su pilar común: la gestión documental. Una parte importante de esta labor se refleja en el contenido de esta revista, pero incluye una multiplicidad de acciones enfocadas a que cada mexiquense vea garantizados sus derechos, para lograr un Estado de México transparente, abierto y colaborativo. Este propósito guía el crecimiento institucional plasmado en las siguientes páginas.

Visión Institucional

El Infoem robustece el acervo de la Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917”

La Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917” representa un espacio de conocimiento, reflexión e investigación para los mexiquenses y para todo aquel que se encuentre interesado en consultar volúmenes especializados en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de los datos personales, motivo por el cual robustecer el acervo bibliohererográfico es una tarea relevante para el Infoem, aseguró Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta de este órgano garante.

La titular del Infoem recibió, acompañada por los Comisionados Eva Abaid Yapur, José Guadalupe Luna Hernández y Javier Martínez Cruz, una donación de libros de parte del Congreso de la Unión, a través de la Dirección de Bibliotecas y Archivo, que da muestra de la intención de difundir el conocimiento de estos derechos entre toda la población y brindar un espacio apropiado para su consulta.



Al respecto, el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández señaló que contar con bibliografía especializada en materia legislativa contribuye significativamente con la diversificación del contenido temático que ofrece esta biblioteca, en virtud de que la donación incluye obras editadas, incluso, por quienes son o han sido legisladores en la entidad.

Por su parte, Manuel Vilchis García, director de Bibliotecas y Archivo del Congreso de la Unión, entregó 90 ejemplares de numerosos títulos, con lo cual se incrementa la amplia oferta de esta Biblioteca, que cuenta ya con más de 3 mil 200 ejemplares biblioherográficos.

Además del acceso a la información pública y la protección de los datos personales, la Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917” ofrece volúmenes enfocados a tópicos como gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, corrupción, derechos humanos, democracia, gobierno digital, políticas públicas, derecho constitucional, argumentación jurídica e historia de México, entre otros.

Así, el Infoem abre sus puertas para que toda persona interesada tenga acceso a este conocimiento, a través de consultas en el sitio o el sistema de préstamos a domicilio. Quienes lo deseen pueden acudir a Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. III, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

El Infoem reconoce que los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales siguen en construcción y evolucionan constantemente. Por ello, a través de distintas estrategias, promueve la investigación, la reflexión y la formulación de nuevas maneras de entender y ejercer tales derechos fundamentales



El Infoem y el IEEM firman un exhorto para que los actores políticos protejan los datos personales en el proceso electoral

El Infoem y el IEEM firmaron un exhorto a los actores políticos del Estado de México en materia de protección de los datos personales para el proceso electoral 2017-2018. Durante este acto, la Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez aseveró que las autoridades estatales y municipales, actores políticos, funcionarios electorales, representantes de partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes deben garantizar plenamente la seguridad, confidencialidad y apropiado resguardo de los datos personales que posean y recaben de la ciudadanía.

Adicionalmente, puntualizó que la suma de esfuerzos de las instituciones mejora los resultados de las acciones encaminadas a beneficiar a la sociedad. Muestra de ello es la firma de este exhorto, que busca garantizar que, a lo largo de la jornada electoral, los datos personales se traten de conformidad con los principios de licitud, calidad, consentimiento, proporcionalidad, finalidad, lealtad y responsabilidad, para evitar su alteración, transmisión y acceso no autorizado.

Este año, afirmó la titular del Infoem, en el cual se llevarán a cabo las elecciones para renovar a los integrantes de la Legislatura estatal y de los 125 ayuntamientos, la protección de los datos personales cobra especial relevancia, pues la legalidad es el principio rector del proceso electoral y ésta debe predominar en la preparación de la jornada, los comicios, el cómputo de los votos y la declaración de validez de la elección.

Por otra parte, el Comisionado Javier Martínez Cruz subrayó que, frente al periodo electoral y considerando las normas de la materia, resulta esencial tener claro que debe respetarse el derecho fundamental a la protección de los datos personales en el curso de todo el proceso.



En el contexto nacional y estatal, la correcta protección de los datos personales en el marco de los procesos electorales es crucial para fortalecer la confianza ciudadana, tan relevante dentro de la cultura democrática. Por lo tanto, el Infoem da pasos firmes para fortificar la salvaguarda de la información personal, al vincularse con las autoridades electorales

Este compromiso, añadió, representa un beneficio no sólo para los asistentes la firma de este exhorto, sino para los más de 16 millones de mexiquenses que deben tener garantizado el correcto tratamiento de sus datos personales, lo cual incentiva la participación en el proceso electoral.

Al intervenir en esta actividad, Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del IEEM, subrayó que, en el contexto de la creciente sociedad de la información y ante la delicadeza que exige el tratamiento intensivo de los datos personales, es necesario exhortar a las autoridades estatales y municipales, partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes a que salvaguarden la información recabada de la ciudadanía y la utilicen únicamente para los fines de su recolección.

A la firma de este exhorto también acudieron los Comisionados Eva Abaid Yapur y José Guadalupe Luna Hernández, acompañados por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del IEEM, los Consejeros del IEEM y diversos representantes de los partidos políticos ante el Consejo del IEEM.





PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, MEDIDA PREVENTIVA CONTRA EL ROBO DE IDENTIDAD

“En el Infoem, la protección de los datos personales ocupa un lugar esencial, no sólo como un derecho fundamental, sino como un factor crucial para la consolidación de la cultura de la privacidad, que abarca una esfera más amplia de conceptos, como la intimidad, la autodeterminación informativa y el consentimiento informado”, dijo la Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez, en la Conferencia Magistral “La protección de los datos personales como medida preventiva contra el robo de identidad”.

Al ofrecer el mensaje introductorio a esta actividad, la titular del Infoem argumentó que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) alertó sobre el preocupante aumento del robo de identidad, pues México ocupa el octavo lugar mundial en este fenómeno y es urgente atacarlo, con la convicción de que constituye un tema del cual depende la preservación de nuestra integridad; sobre todo, de cara al papel que desempeñan las tecnologías de la información y comunicación y su acelerado desarrollo en la vida cotidiana.

Durante la conmemoración institucional del Día del Internet Seguro, la Comisionada Presidenta destacó que los mexicanos nos conectamos a internet por un promedio de ocho horas diarias, de las cuales destinamos cerca de tres al empleo de las redes sociales, en las que se comparten grandes cantidades de información personal. Por lo tanto, el Infoem se pronuncia por un enfoque preventivo en materia de protección de los datos personales y dedica un esfuerzo adicional a la sensibilización en torno a este derecho.

En su oportunidad, la Comisionada Eva Abaid Yapur detalló que, en el territorio nacional, el Infoem representa el único comité integrante del Día del Internet Seguro. La adhesión a este movimiento internacional obedece a la necesidad de fomentar la cultura de la protección de los datos personales entre la sociedad en general. Apuntó que, como comunidad, es importante generar, difundir y compartir el uso seguro y responsable de internet.



El Día del Internet Seguro es una actividad promovida por la Red INSAFE/INHOPE con el apoyo de la Comisión Europea, que se conmemora cada febrero. Su objetivo consiste en promover el uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre la niñez y la juventud. Esta celebración reúne a millones de personas de todo el mundo para impulsar la mejora de la seguridad en internet, a través de actividades de concientización a las cuales se une el Infoem, en su calidad de órgano garante del derecho fundamental a la protección de los datos personales.



Por otro lado, el Comisionado Javier Martínez Cruz refirió que la vigilancia a través de la red no puede generalizarse como un ataque a la libertad, sino que cada persona entrega voluntariamente su información, lo cual expone su privacidad e intimidad ante los demás usuarios. En esta tesitura, puntualizó que la protección de los datos personales se convierte en la herramienta más efectiva para combatir el robo de identidad.

En su participación, Rodolfo Romero Flores, profesor investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y conferencista magistral, afirmó que el punto de partida de la suplantación de identidad se deriva de la incorrecta protección de los datos personales, por lo que resaltó la relevancia de reforzar medidas preventivas para dejar de invertir en medidas correctivas que laceran la identidad y la dignidad de los ciudadanos.



Asimismo, propuso que la legislación sustantiva penal en el ámbito federal sancione eficazmente la suplantación de identidad. De igual forma, sugirió la creación de un órgano especializado encargado de formular estadísticas en la materia y de proveer asistencia a las víctimas de este grave fenómeno.



En su intervención, el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández agradeció a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, sede de esta actividad, por fungir como el vínculo para consolidar la cultura de protección de los datos personales entre la comunidad universitaria. Añadió que los datos personales son bienes inmateriales e intangibles y, por ello, su tráfico puede generarse en movimientos transfronterizos que llegan a adelantarse más que cualquier regulación jurídica.

Sin archivos, el acceso a la información pública no existe

El derecho de acceso a la información pública no puede existir si antes los servidores públicos no documentamos todas las actividades derivadas de nuestras facultades, competencias y atribuciones ni ordenamos, esquematizamos y clasificamos todos los documentos en archivos administrativos actualizados, señaló el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, durante su participación en la conmemoración del Día del Archivista efectuada en Michoacán.

En este acto, el Comisionado fungió como testigo de honor en la firma del acta de instalación del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Con ello, esta casa de estudios se convierte en la primera institución de esa entidad que cuenta con un sistema de archivos destinado a resguardar, clasificar y compartir las actividades universitarias.

Al atestigar esta instalación, Luna Hernández, quien también coordina la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, destacó la importancia de que la población conozca y utilice los archivos históricos como parte del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La implementación del Sistema Institucional Archivos, argumentó, permite que la “explosión de documentos” tenga un orden adecuado, para facilitar su preservación y consulta. Igualmente, reiteró

la trascendencia de la gestión documental como pilar esencial de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales.

Asimismo, el Comisionado llamó al Sistema Institucional de Archivos y al Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) para que contribuyan con el desarrollo de las instituciones más endebles, que aún tienen un rezago administrativo, con el fin de que éstas alcancen altos estándares de gestión documental; específicamente, en los municipios con población menor a 70 mil habitantes.

Con el objetivo de que las instituciones logren una exitosa gestión documental, Luna Hernández destacó que la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia trabaja en la elaboración de cuadros de clasificación archivística, con la meta de que este año se generen, al menos, seis de ellos, acordes con las necesidades de las diversas regiones del país.



En México, el Día del Archivista se celebra el 27 de marzo, en conmemoración de que en esa fecha, en 1790, Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, Conde de Revillagigedo y Virrey novohispano, envió al Ministerio de Gracia y Justicia de España el proyecto para crear el Archivo General de la Nueva España, como parte de un “plan necesario” para la reorganización de la Secretaría de Cámara del Virreinato, a la que consideraba como “el tallo de la dirección de todo lo que conduce el gobierno”. El Infoem comparte la convicción de que los archivos atestiguan fielmente el desarrollo de toda administración institucional, por lo que su organización, conservación y consulta deben convertirse en una prioridad

En el acceso a la información pública,
la gestión de archivos es fundamental



En materia archivística, existen numerosos avances dentro del Sistema Nacional de Transparencia, mencionó la Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez, al intervenir en la 1^a Jornada Archivística llevada a cabo en la UMSNH, destinada a realizar la tarea que efectúan los especialistas en la conformación y el mantenimiento de los archivos, como un quehacer

histórico, administrativo y de conservación para futuras investigaciones. Durante este acto, también se entregó el Reconocimiento “Rescate, Organización y Conservación del Patrimonio Documental Universitario”.

La Comisionada Presidenta aseveró que, en el acceso a la información pública, la apropiada gestión documental es indispensable, por lo que, en el Estado de México, se realizan foros, jornadas y otras actividades semejantes organizadas por el Poder Ejecutivo. Agregó que la capacitación y la comunicación constante hacia los sujetos obligados resultan primordiales en esta labor, puesto que “todo servidor público tiene que documentar las acciones que realice, mientras que todo acto de autoridad debe estar adecuadamente acreditado”.

En este sentido, la jornada destacó tres ejes torales respecto del tema: los archivos y el nuevo marco normativo; la trascendencia del Sistema Institucional de Archivos, los retos de los archivos y la gestión documental, y el profesional de la información como marca.



A partir de su carácter testimonial, los archivos contienen las acciones y decisiones del pasado y, por lo tanto, permiten a quienes los consultan proyectarse hacia el futuro. De esta manera, cada documento depositado en los archivos posee un valor que, a la luz de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales, cobra cada vez mayor relevancia. Así, el Infoem emprende cotidianamente esfuerzos innovadores para impulsar la organización, conservación, difusión y consulta de los archivos, pues de su correcta gestión depende mejorar la atención respecto de los referidos derechos fundamentales

CONOCE LA BIBLIOTECA

“CONSTITUYENTES DE 1916-1917”



El Infoem te invita a conocer y a consultar el acervo de la Biblioteca “Constituyentes de 1916-1917”.

Para este órgano garante, es prioritario promover la cultura de la transparencia e impulsar los estudios en materia de acceso a la información pública, protección de los datos personales, gestión documental y gobierno abierto, entre otros temas similares.

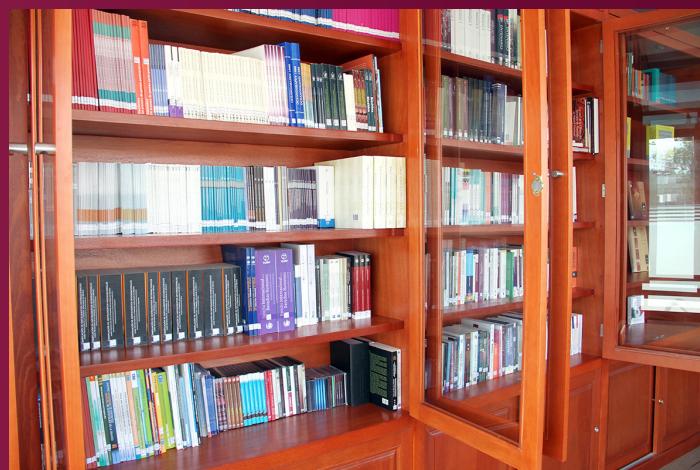
Por ello, cuenta con la Biblioteca “Constituyentes 1916-1917”, un espacio dotado de un amplio acervo bibliográfico que aspira a coadyuvar con la realización de análisis e investigaciones en las materias anteriormente citadas.



Historia

El origen de la Biblioteca "Constituyentes de 1916-1917" se remite a una iniciativa presentada en la Comisión de Archivos del Infoem, a través de la cual iniciaron los trabajos para su integración. Desde entonces, se efectuaron las gestiones pertinentes ante distintas dependencias, con el objetivo de ampliar el acervo bibliográfico.

Por ende, el proyecto de la instalación de la Biblioteca incluyó la revisión, selección, registro, organización, catalogación, clasificación, etiquetado y colocación de una primera colección de ejemplares, que constantemente se ha acrecentado. Meses más tarde, el 17 de septiembre de 2016, el Pleno del Infoem aprobó nombrar a este recinto Biblioteca "Constituyentes de 1916-1917", con el fin de homenajear la instalación del Congreso Constituyente del cual surgió nuestra actual Carta Magna. Por último, el 14 de diciembre del mismo año, se inauguró este nuevo espacio.



Objetivo

Proveer de conocimientos, a los servidores públicos y a la sociedad en general, sobre acceso a la información pública, protección de los datos personales, gobierno abierto y gestión documental, entre otros temas relacionados con estas materias, mediante materiales bibliográficos que funjan como fuentes de investigación y análisis.



Misión

Brindar servicios de accesibilidad al acervo bibliográfico para los usuarios, a través de consultas en sala y préstamos a domicilio, entre otras actividades, facilitando la lectura libre y gratuita de la diversidad de las publicaciones incluidas.

Visión

Ser una biblioteca especializada dotada de un acervo actualizado, que satisfaga las necesidades de información de quienes acudan a ella.

Conoce el Saimex

El Infoem cuenta con una herramienta para que solicites información pública desde cualquier dispositivo con acceso a internet.



El Saimex es una plataforma tecnológica que permite formular solicitudes de acceso a la información pública a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los ayuntamientos y sus organismos; los órganos autónomos; los partidos políticos; los fideicomisos; los fondos públicos estatales y municipales, y cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

¡Visita www.saimex.org.mx!



Lunes 13 de agosto de 2018

Ingresá aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, [da clic aquí](#).

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

¿Olvidaste tu contraseña?

Si deseas consultar la información a otros gobiernos estatales, [da clic aquí](#).



• • • • •



ABRE TU CUENTA SOLICITA INFORMACIÓN

DA SEGUIMIENTO
a la respuesta de los sujetos obligados, de manera ágil, sencilla y amigable.

Aprovecha todos los recursos que ofrece el Saimex para acercarte al que hacer de las instituciones mexiquenses y conocer su desempeño.

¡El acceso a la información pública puede traer beneficios para ti, tu familia y tu comunidad!

**iConstruyamos juntos
un Estado de México cada vez
más transparente!**



ones
icas

Finalmen
INFOEM

Usted p

de privacida

Finalmen

de reprod

de uso

lario de días

Glosario

Para ejercer mejor el derecho a la protección de los datos personales, es vital conocer los términos incluidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Por lo tanto, a continuación, aparecen algunas definiciones inscritas en el artículo 4 de ese ordenamiento:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. **Administrador:** Al servidor público o persona física facultada y nombrada por el responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.
- II. **Anonimización:** Al tratamiento que permite evitar la identificación del titular a través de sus datos personales.
- III. **Archivo:** Al conjunto de documentos en cualquier soporte, producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.
- IV. **Áreas o unidades administrativas:** A las instancias pertenecientes a los sujetos obligados que cuentan o pueden contar, dar tratamiento y ser responsables, encargadas o usuarias de los sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.
- V. **Aviso de privacidad:** Al documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

- VI. **Base de datos:** Al conjunto de archivos, registros y ficheros condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento, organización y acceso.
- VII. **Bloqueo:** A la identificación y conservación de datos personales, una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual. Transcurrido éste, se procederá a su cancelación en los sistemas y bases de datos respectivos.
- VIII. **Cómputo en la nube:** Al modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda, que implica el suministro de infraestructura, plataforma o programa informático, distribuido de modo flexible mediante procedimientos virtuales, en recursos compartidos dinámicamente.
- IX. **Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- X. **Consentimiento:** A la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información
- XI. **Datos personales:** A la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, almacenada en los sistemas y bases de datos. Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

- XII.** **Datos personales sensibles:** A los referentes a la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico; estado de salud física o mental, presente o futura; información genética; creencias religiosas, filosóficas y morales; opiniones políticas, y preferencia sexual.
- XIII.** **Derechos ARCO:** A los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.
- XIV.** **Destinatario:** A la persona física o jurídica colectiva pública o privada a quien el responsable transfiere datos personales.
- XV.** **Días:** A los días hábiles.
- XVI.** **Disociación:** Al procedimiento por el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación individual.
- XVII.** **Documentos:** A los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, contratos, instructivos, notas, memorándums, estadísticas o cualquier otro registro que documenten el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en formato escrito, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o de tecnología de información existente.

- XVIII.** **Documento de seguridad:** Al instrumento que describe, de manera general, las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los sistemas y bases de datos personales.
- XIX.** **Encargado:** A la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que, sola o conjuntamente con otras, trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.
- XX.** **Evaluación de impacto en la protección de datos personales:** Al documento en el que los sujetos obligados que pretenden poner en operación o modificar políticas públicas; programas; sistemas; bases o plataformas informáticas; aplicaciones electrónicas, y cualquier otra tecnología o procedimiento que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran y establecen, con parámetros cualitativos y/o cuantitativos, los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios y deberes aplicables al tratamiento y derechos de los titulares, así como con los deberes de los responsables y encargados previstos en esta ley y demás disposiciones legales aplicables.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

A large, yellow, three-dimensional key graphic is positioned diagonally across the upper portion of the teal background. The key has a standard notched profile and a circular keyhole on the left side.

**TODOS TENEMOS
DERECHO DE ACCEDER
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

#ConTransparenciaEsMejor

 /infoem  @infoem

01 800 821 0441

www.infoem.org.mx